Capiatá, 14 de julio de 2020.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, tengo el agrado de dirigirme a Usted en referencia a la Nota DNC Nº 12696, a los efectos de comunicar la Adenda Nº 1 al proceso de Contratación Directa (CD) Nº 63/2020 – "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, DRENAJE, ENTUBAMIENTO Y CANAL A CIELO ABIERTO, TRAMO: 3508 Y 2461 EN BARRIO BALNEARIO DEL CASCO URBANO", ID Nº: 383.775, y al mismo tiempo realizar el descargo a las observaciones, detalladas a continuación:

OBSERVACION 1:
Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación (pag. 19): Considerando la modalidad del proceso, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas debe ser extendida en formato de Declaración Jurada (Decreto Nº 2992 Art. 54, numeral 3).

DESCARGO:
Se emite la Adenda Nº 1 del llamado, en la cual se subsana el punto observado.

OBSERVACION 2
Plazo de ejecución (pag.42): La convocante no ha llenado el punto, así como prevé el instructivo. Solicitamos indicar como será la entrega de la zona de obras, es decir si será de forma total o parcial.

DESCARGO:
En la Adenda Nº 1 se contempla las modificaciones al punto observado.

Al respecto se solicita la publicación de la Adenda en el SICP.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Acuña
Directora de la UOC